

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Baena**

Núm. 1.228/2013

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2013, el expediente núm. 3/2013 de Modificación de Créditos mediante suplementos de crédito y créditos extraordinarios en el Presupuesto Municipal del ejercicio corriente, se expone al público el expediente completo, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de que los inte-

resados que se señalan en el apartado uno del artículo 170 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado dos del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Baena, 6 de febrero de 2013.- La Alcaldesa, Fdo. María Jesús Serrano Jiménez.